

AUTORIZACIÓN DE ACCESO TEMPORAL A LOS RECINTOS PORTUARIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA CONDICIONES GENERALES:

En la realización de la actividad autorizada deberán observarse las siguientes condiciones:

- 1) Esta autorización no es un documento de identificación ni exime, en ningún caso, de la cumplimentación de posibles formalidades anejas al cruce de los controles de acceso instalados en distintos puntos del recinto portuario, debiendo ser presentada a petición de cualquier representante de la Autoridad Portuaria. **Se hace mención especial a los Agentes del Servicio de Policía Portuaria, cuyas indicaciones deberá acatar en todo momento.** En este sentido, se hace especial hincapié en que los recintos portuarios están sujetos a la normativa de protección que les es de aplicación –Reglamento (CE) 725/2004 y R.D. 1617/2007- por lo que todas las personas y vehículos que transiten por los mismos, aunque sea de forma ocasional, pueden ser sometidos a identificaciones y registros de conformidad con lo dispuesto en dicha normativa y en el Plan de Protección del puerto y procedimientos operativos que lo complementan.
- 2) La presente autorización podrá ser suspendida con carácter temporal o revocada definitivamente si las circunstancias de la operativa o de la seguridad portuaria lo hicieren necesario (v. gr.: incremento del nivel de protección), sin que dicha suspensión o revocación generen derecho alguno de indemnización para los autorizados.
- 3) Asimismo, este documento no exime del cumplimiento de la normativa vigente, declinando la Autoridad Portuaria de Valencia toda responsabilidad en el caso de negligencia o imprudencia de la persona autorizada.
- 4) La presente autorización no comprende, en ningún caso, la de acceso a las terminales especializadas o concesiones administrativas en general, en el recinto portuario, ni a sus explanadas, edificios, almacenes, etc., quedando a criterio de los titulares de su explotación, el autorizar o negar el mismo, asumiendo éstos, en su caso, cualquier eventual responsabilidad.
- 5) Queda expresamente prohibido el acceso a la zona comprendida dentro del radio de acción de las grúas y demás maquinaria implicada en la operación portuaria de que se trate, declinando la Autoridad Portuaria de Valencia toda responsabilidad en caso de incumplimiento de dicha prohibición.
- 6) Son de responsabilidad exclusiva del titular -solicitante de la autorización- los daños que, directa o indirectamente, se infieran a personas o bienes, en el desarrollo de la actividad para la que se solicita autorización.
- 7) Para dar cumplimiento a la Normativa de Seguridad de esta Autoridad Portuaria, las personas que accedan a bordo de los vehículos deberán utilizar un chaleco de alta visibilidad siempre

que no estén en el interior de los edificios de la zona de servicio. Se adjunta la citada normativa.

- 8) Para los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales (LOPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Autoridad Portuaria de Valencia –en adelante APV–, con domicilio social en Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024, Valencia, informa a los interesados que los datos personales que el interesado nos suministre y los que se generen por el uso de la presente autorización –tal como los datos de registro del paso de los vehículos– serán almacenados en un fichero responsabilidad de la APV con la finalidad de elaboración de estadísticas e informes de tráfico.

Asimismo la APV informa al interesado que sus datos de carácter personal podrán ser tratados con la finalidad de cumplir con el operativo de seguridad y planes de emergencia de la APV, coordinar los planes de protección de las instalaciones portuarias con el plan de protección portuario, control del acceso y estancia en los recintos portuarios que la APV gestiona, así como para el cumplimiento de la legislación vigente al respecto, y en particular a tales fines, los datos podrán ser cedidos por la APV a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Hospitales y Centros sanitarios, Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Organismos vinculados a la Protección Civil y similares.

En caso de que se comuniquen a la APV datos de terceros afectados, el cedente, con carácter previo a dicha comunicación, deberá obtener el consentimiento informado del afectado –si fuera necesario– conforme a la legislación vigente así como haber cumplido con todas las garantías previstas en la LOPD relativas a los principios de información, calidad, declaración del tratamiento y gestión de los derechos de los afectados, no siendo la APV responsable de los incumplimientos realizados por el cedente de la información.

Los titulares de los datos se comprometen a comunicar en el menor plazo de tiempo posible a la APV cualquier variación de los datos facilitados, su cese en la entidad para la cual actúan como interlocutores y/o representantes o los generados durante la relación, con el fin de que se pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario, la APV entenderá que los datos proporcionados son exactos y actuales.

Finalmente, el interesado queda informado de que en cumplimiento del Reglamento (CE) 725/2004, que incorpora el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), del Real Decreto 1617/2007, así como por estrictos motivos de seguridad y con la exclusiva finalidad de prevenir riesgos que afecten a la seguridad y protección de las personas, instalaciones, locales y bienes patrimoniales denunciar hechos ante las autoridades competentes o atender los requerimientos de las mismas y resarcir daños causados el acceso y estancia en todo el recinto portuario así como en el interior de los edificios gestionados por la APV requiere obligatoriamente la captación, grabación, transmisión, conservación, almacenamiento y reproducción de la imagen del interesado así como su transmisión en tiempo real mediante el uso de videocámaras. A tales efectos los datos de carácter personal del interesado captados por las videocámaras así como las imágenes grabadas por éstas serán almacenados en un fichero para la video vigilancia responsabilidad de la APV. El tratamiento

descrito es obligatorio en cumplimiento del Código PBIP así como normativa seguridad de la APV. La APV garantiza la confidencialidad y seguridad de las imágenes grabadas utilizándolas exclusivamente de acuerdo con la finalidad establecida y legalidad vigente en cada momento, siendo borradas de oficio en los periodos establecidos por la normativa aplicable salvo que existan motivos justificados y legítimos de acuerdo con la legislación vigente. En todo caso, los datos podrán ser cedidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Juzgados y Tribunales con la finalidad de denunciar los hechos ante las Autoridades competentes o atender los requerimientos de las mismas y resarcir los daños causados.

Los interesados titulares de los datos tratados por la APV podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la APV en la siguiente dirección, Muelle del Turia, s/n, Puerto de Valencia, 46024, Valencia, indicando la petición que formula y una fotocopia de su DNI. En el caso en que la solicitud del interesado se dirija al fichero de video vigilancia, el interesado deberá remitir a la APV junto a su solicitud y fotocopia del DNI una imagen suya actualizada.

- 9) La eficacia de la presente autorización queda en todo caso condicionada a su expresa aceptación por el interesado y a la remisión del acuse de recibo de la normativa laboral de la APV, documentos que acompañan, ambos, a la presente autorización.
- 10) El puerto es un recinto fiscal, por lo que deberán comunicar a la Administración de Aduanas del mismo su intención, maquinaria y vehículos que accederán al recinto, con el fin de facilitar al máximo la tarea de la Guardia Civil en los controles de salida, evitando al mismo tiempo, retrasos innecesarios. El teléfono de la Administración de Aduanas es el 96 367 13 00.
- 11) En caso de Emergencia contacte con el Centro de Control de Emergencias, Tel: 900859573, Fax: 963678665, e-mail: centrodecontrol@valenciaport.com, Autoridad Portuaria de Valencia, Avda, Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia.